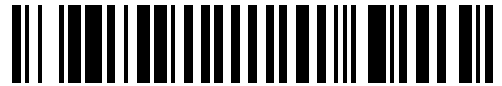




DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL
NIT: 890102018
OFICINA DE TESORERIA
ORDEN DE GIRO



No. 202400012993
31/05/2024

Beneficiario JOHN KEVIN MERCADO SALAZAR

NIT: 1140823597

VALOR BRUTO	\$ 4.970.000,00
RETEICA	- \$ 57.652,00
VALOR NETO A PAGAR	\$ 4.912.348,00

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago electronico

No. Contrato: CD-48-2024-0054

CDP: 202400019

RP: 202400959

OP: 24013879

Artículo	Financiación	Descripción
1 - 0 0 0 0 0 0 0 - 2.1.2.02.02.008	ICLD	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
Entidad pagadora:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo de AHORROS
Banco:	51 - BANCO DAVIVIENDA S.A.	
Nombre Cuenta:	CUENTA GIRADORA RECURSOS PROPIOS	Cuenta: 024100003029
Beneficiario:	1140823597 - JOHN KEVIN MERCADO SALAZAR	
Banco:	62 - BANCO FALABELLA	
Numero de Cuenta:	114040214736 -	Tipo Cuenta: A

Concepto

LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE CUENTAS, EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. - PAGO MES DE MAYO DEL 2024
- Nro. 5

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 1

Observaciones:

J. 2 cesel

Jose Vega Lopez

Tesorero

Elaboró: SSALAS

Imprimió: CCASTILLO

Fecha 05/06/2024 11.34 AM

IP Imprimió

190.248.57.62



Alcaldía Distrital de Barranquilla
48 - SECRETARIA GENERAL DEL
DISTRITO
Orden de Pago No: 24013879

No. 24013879

viernes 31 mayo 2024

Beneficiario: 1140823597 - JOHN KEVIN MERCADO SALAZAR			
CDP No: 202400019	Fecha Expedición CDP: 09/01/2024	RP No: 202400959	Fecha Expedición RP: 25/01/2024
Contrato Asociado: CD-48-2024-0054	Tipo de pago: Pago electrónico		Saldo de Reserva: \$34.790.000,00
Número de cuenta: 114040214736	Banco: 62 - BANCO FALABELLA		Tipo de cuenta: AHORRO

Concepto Orden De Pago

LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE CUENTAS, EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
- PAGO MES DE MAYO DEL 2024
- Nro. 5

Imputación Presupuestal

Capitulo	Articulo	Recurso	Valor
null		ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 4.970.000,00
Total			\$ 4.970.000,00

Son: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL Pesos

Imputacion Contable

Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Observacion
511179002 - Servicios Tecnicos	\$ 4.970.000,00	\$ 0,00	la prestacion de servicios de apoyo a la gestión en el proceso de recepción y trámite de cuentas, en el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla. - pago mes de mayo del 2024 - nro. 5
249055001 - Servicios Tecnicos	\$ 0,00	\$ 4.970.000,00	la prestacion de servicios de apoyo a la gestión en el proceso de recepción y trámite de cuentas, en el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla. - pago mes de mayo del 2024 - nro. 5

Para la constancia se firma la orden de pago No. 24013879.

Para T. Ferrnig I

Orden de Pago

Radicó: trodriguez1 - Radicado # 2024014145 - Fecha Radicación: 31/05/2024 06:34 AM

Generó: smaza - Imprime: smaza

Barranquilla, 31 de mayo del 2024

Señores

FIDUPREVISORA S.A

Ciudad

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, **JOHN KEVIN MERCADO SALAZAR** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1.140.823.597 expedida en Barranquilla Atl, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **“He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica”.**

(Paragrafo 2 art. 383 E.T.)

SI ()

NO (X)

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E,T Tributario.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. (Adjuntar certificación año 2023, emitido por las respectiva entidad financiera)	NO	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. (Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).	NO	
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	NO	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el	NO	

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.		
Artículo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	SI	
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	SI	
Artículo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se deduzca del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.	SI	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	SI	SI
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO	

Cordialmente,



JOHN KEVIN MERCADO SALZAR

C.C. 1.140.823.597 de Barranquilla

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **JOHN KEVIN MERCADO SALAZAR**, identificada[o] con C.C número 1.140.823.597, expedida en la ciudad de BARRANQUILLA, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
(☒) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

() **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

() **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

() **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

() **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos:
Manifiesto que SI () NO (☒) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 31 día del mes de mayo de 2024



Firma:

Nombre: JOHN KEVIN MERCADO SALAZAR

Documento de Identificación: 1.140.823.597

Dirección: KRA 68 #81-81

Correo Electrónico: JMERCADO715@GMAIL.COM

Teléfono: 310-3628411

CUENTA DE COBRO N° 05

**EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018 – 1**

DEBE A:

JOHN KEVIN MERCADO SALAZAR, identificado con CC No.1.140.823.597 de Barranquilla-Atlántico, la suma de **Cuatro Millones Novecientos Setenta Mil pesos M/L (\$4'970.000.00)**. Por concepto de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LA GESTION EN EL PROCESO DE RECEPCION Y TRAMITE DE CUENTAS, EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, **Correspondiente al pago del mes de mayo del 2024**, conforme al contrato N° CD-48-2024-0054

Favor consignar en la cuenta de ahorro N° 114040214736 del Banco Falabella.



Atentamente

**JOHN KEVIN MERCADO SALAZAR
C.C. 1.140.823.597**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1140823597		MERCADO SALAZAR JOHN KEVIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 75 78 75	BARRANQUILLA-ATLANTICO	11111111	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-04	2024-04	608830496	9466532189	I	2024/05/24	2024/05/02	BANCO FALABELLA	0	\$577,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO			PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,988,000	\$318,100			\$1,988,000	\$248,500			\$0	\$0			\$1,988,000	\$10,400	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,988,000	\$318,100			\$1,988,000	\$248,500			\$0	\$0			\$1,988,000	\$10,400	\$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$1,988,000	\$318,100			\$1,988,000	\$248,500			\$0	\$0			\$1,988,000	\$10,400	\$0
1	CC 1140823597	MERCADO JOHN	230301	30	\$1,988,000	\$318,100	EPS010	30	\$1,988,000	\$248,500		0	\$0	\$0	14-4	30	\$1,988,000	\$10,400	0
Total Afiliados(1)					\$1,988,000	\$318,100			\$1,988,000	\$248,500			\$0	\$0			\$1,988,000	\$10,400	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140823597		MERCADO SALAZAR JOHN KEVIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 75 78 75	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-04	2024-04	608830496		9466532189	I	2024/05/24	2024/05/02	BANCO FALABELLA	\$577,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$318,100	\$0	\$0	\$318,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$318,100	\$0	\$0	\$318,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,400	\$0	\$0	\$10,400	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$10,400	\$0	\$0	\$10,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$248,500	\$0	\$0	\$248,500	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$248,500	\$0	\$0	\$248,500	
TOTAL				1	\$577,000	\$0	\$0	\$577,000	